Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 657.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL *"CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 60/21 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A CONTRATO N° 61/21 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 63/21 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ"* **EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".**

-1-

Asunción, 28 de ABRIL del 2022

VISTO:

El Memorando ADQ. N° 30/2022 de fecha 27 de abril de 2022, del Especialista Adquisiciones del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA); la Nota CGP N° 079/2022 de fecha 28 de abril de 2022, de la Coordinación General PIMA; la Providencia SUOC N° 34/2022 de fecha 28 de abril de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); el Memorandum Adq. N° 38 de fecha 27 de abril de 2022, de la Coordinación Administrativa – Financiera del PIMA; el Dictamen DC A.L. N° 58/2022 de fecha 28 de abril de 2022, del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 75/2022 de fecha 28 de abril de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 600/2022 de fecha 28 de abril de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*; (Exp. N° 12930/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando ADQ. N° 30/2022 de fecha 27 de abril de 2022, el Especialista Adquisiciones del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), hace referencia al llamado de OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) – ID 400.302, teniendo en cuenta lo remitido por Memorando de fecha 26 de abril de 2022, presentado por el Supervisor de Obras, designado por Resolución MAG N° 1467 de fecha 04 de octubre de 2021, en la cual solicita y aprueba las modificaciones de obras presentadas por las Firmas Contratantes, adjudicado según Resolución MAG N° 1811/2021, por lo expuesto solicita autorización vía Resolución Ministerial a suscribir los Contratos Modificatorios al CONTRATO N° 60/2021 – a favor de la Firma Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.-: Contrato N° 61/2021 a favor de la Firma Constructora Alpe S.A. y Contrato N° 63/2021 a favor de la Firma Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez, a fin de extender el monto del contrato y la vigencia.

Que, por Nota CGP N° 079/2022 de fecha 28 de abril de 2022, la Coordinadora General PIMA remite el Memorándum N° 30/2022, que hace referencia al llamado de OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA –ALAT´S) – ID 400.302 y solicita autorización vía Resolución Ministerial con las Empresas adjudicadas según Resolución de Adjudicación N° 1811/2021, teniéndo en cuenta lo presentado por el SUPERVISOR DE OBRAS, en la cual solicita y aprueba las modificaciones de obras presentadas por las Firmas Contratantes a los efectos de suscribir los CONTRATOS MODIFICATORIOS AL CONTRATO N° 60/2021- a favor de la Firma Dianel Inmobiliaria y Constructora S.A.- Contrato N° 61/2021 a favor de la Firma Constructora Alpe S.A. y Contrato N° 63/2021 a favor de la Firma Alfredo Bernardino Lezcano Sánchez a fin de extender el monto del Contrato, como así la realización de la vigencia y realizar los Contratos Modificatorios.

FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez F.
Secretaria General

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.✓

RESOLUCION MAG N° 657.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL *"CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 60/21 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A CONTRATO N° 61/21 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 63/21 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ"* **EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".**

Que, por Providencia SUOC N° 34/2022 de fecha 28 de abril de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), remite la nota CGP N° 079/2022, a fin de poner a conocimiento y consideración la solicitud de aprobación para la suscripción de Contratos Modificatorios en caso de contar con el parecer favorable, y proseguir con los trámites correspondientes para la obtención de la Resolución Ministerial

Que, por Memorandum Adq. N° 38 de fecha 27 de abril de 2022, la Coordinación Administrativa – Financiera del PIMA informa que el proceso se realizó conforme a las Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios de IPF, de julio 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto 2018, considerando el Convenio de Préstamo 9064-PY aprobados por Decreto 3517/2020 de fecha 06 de abril de 2020 y a lo establecido en la Ley 2051 en el Art. 2° CONTRATACIONES EXCLUIDAS inc. c) Procedimientos Especiales y que el llamado se encuentra enmarcado como Revisión Posterior identificado en el STEP como PY-DINCAP-159053-CW-RB por lo que no requiere de la No Objeción del Banco.

Que, por Dictamen DC A.L. N° 58/2022 de fecha 28 de abril de 2022, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión: *"...Por tanto, en atención a lo requerido por la Coordinación General Proyecto PIMA, remitido por la SUB UOC, es parecer de esta Asesoría Legal que la ampliación del monto y plazos de vigencia de los Contratos N° 60. 61 y 63/2021 en el marco de la LPN.PIMA N° 01/2021 "OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL" ID N" 400.302, resultaría jurídicamente viable, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas a los proveedores, y se mantenga la calidad de lo adjudicado. Es importante mencionar que la adecuación de las cantidades, montos y plazos es de exclusiva responsabilidad del Administrador de los Contratos. Asimismo corresponde la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento de los contratos y en este sentido corresponde elevar a consideración de la Máxima Autoridad Ministerial la modificación contractual solicitada".*

Que, por Providencia D.C. N° 75/2022 de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente a fin de elevar el Dictamen DC/AL N° 58/2022 de fecha 28 de abril de 2022, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes.

Que, por Nota DGAF N° 600/2022 de fecha 28 de abril de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) eleva a consideración la solicitud de autorización de suscripción de Contratos Modificatorios y manifiesta: *"Así también se deja constancia que el pedido de ampliación de los*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 657.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL *"CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 60/21 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A CONTRATO N° 61/21 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 63/21 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ"* **EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".**

Contratos tanto en cantidades, montos y plazos se encuentran debidamente justificado por los técnicos encargados de las obras y es de exclusiva responsabilidad del Administrador de los Contratos".

Que, la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"*, dispone en su Artículo 3°: *"Para cumplir con sus funciones y con su competencia el Ministerio deberá: ...f) Establecer convenios, acuerdos con instituciones y organizaciones públicas, privadas, nacionales, extranjeras e internacionales y velar por su cumplimiento".*

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Modificatorio N° 01 al Contrato N° 60/2021 con la Empresa DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A, el Contrato modificatorio 01 al Contrato N° 61/2021 con la Empresa Constructora ALPE S.A el Contrato Modificatorio 01 al Contrato 63/2021 con la Empresa Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez, en el marco del llamado a *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT'S) PLURIANUAL ID. 400.302"*, en lo referente a la CLÁUSULA QUINTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA (VIGENCIA DEL CONTRATO), conforme al siguiente cuadro:

LOTE 1 - EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A	Plazo Contractual.	4	MESES
	Ampliación del plazo Contractual por causas de fuerza mayor.	30	DIAS
	Plazo para la Ejecución de Obras Adicionales.	30	DIAS
LOTE 2 -EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A	Plazo Contractual.	4	MESES
	Ampliación del plazo Contractual por causas de fuerza mayor.	23	DIAS
	Plazo para la Ejecución de Obras Adicionales.	20	DIAS

FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante./

RESOLUCION MAG N° 657-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL *"CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 60/21 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A CONTRATO N° 61/21 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 63/21 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ"* **EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".**

LOTE 4 - EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ	Plazo Contractual	4	MESES
	Ampliación del plazo Contractual por causas de fuerza mayor.	25	DIAS
	Plazo para la Ejecución de Obras Adicionales.	35	DIAS

Artículo 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Modificatorio N° 01 al Contrato N° 60/2021 con la Empresa DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A, el Contrato modificatorio 01 al Contrato N° 61/2021 con la Empresa Constructora ALPE S.A el Contrato Modificatorio 01 al Contrato 63/2021 con la Empresa Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez, en el marco del llamado a *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT'S) PLURIANUAL ID. 400.302"*, en lo referente a la CLÁUSULA SEXTA. – MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO conforme al siguiente cuadro:

CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 60/2021 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A

ITEM	LOTE 1 - CAAZAPA - GUAIRA - PARAGUARI	CONTRATO N° 60	DISMINUCIÓN	MONTO CONTRATO MODIFICATORIO	MONTO TOTAL CONTRATO Y CONTRATO MODIFICATORIO
1	CAAZAPA ALAT SAN JUAN NEPOMUCENO	178.695.815	9.852.350	60.691.204	229.534.669
2	CAAZAPA ALAT TAVAI	284.587.608	7.660.540	96.291.580	373.218.648
3	CAAZAPA ALAT BUENA VISTA	248.934.627	5.393.573	56.959.483	300.500.537
4	CAAZAPA ALAT YUTY	300.259.727	2.536.740	51.606.781	349.329.768
5	CAAZAPA - CDA CAAZAPA	451.936.699	8.269.302	124.128.243	567.795.640
6	GUAIRA-ALAT-SAN SALVADOR	323.912.128	11.352.600	61.105.565	373.665.093
7	PARAGUARI-CDA-PARAGUARI	265.566.976	39.807.540	82.599.472	308.358.908
8	PARAGUARI-CDA-YBYCUI	296.435.154	-	14.335.182	310.770.336
9	PARAGUARI-ALAT- LA COLMENA	162.544.994	9.883.120	25.522.712	178.184.586
	TOTALES	2.512.873.728	94.755.765	573.240.222	2.991.358.185

El monto total del CONTRATO N° 60/2021 y del **CONTRATO MODIFICATORIO** N° 01/2022, para la ejecución total de la OBRA es de: ***Gs. 2.991.358.185 IVA Incluido*** *(Guaraníes dos mil novecientos noventa y un millones trescientos cincuenta y ocho mil ciento ochenta y cinco. IVA incluido).*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG

Elaborado: Luis Sosa. Aprobado: Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 657.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL *"CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 60/21 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A CONTRATO N° 61/21 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 63/21 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ"* **EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT'S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".**

CONTRATO MODIFICATORIO 01 AL CONTRATO N° 61/2021 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A.

ITEM	LOTE 2	CONTRATO N° 61	MONTO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	MONTO TOTAL CONTRATO Y CONTRATO MODIFICATORIO
1	CAAGUAZU-CDA CAAGUAZU	437.169.799	27.837.187	465.006.986
2	CAAGUAZU-ALAT-JUAN MANUEL FRUTOS	168.166.759	49.604.485	217.771.244
3	CAAGUAZU ALAT SAN JOAQUIN	299.815.418	66.484.758	366.300.176
4	CAAGUAZU ALAT-YHU	154.704.861	34.499.347	189.204.208
5	CAAGUAZU-CDA-CNEL. OVIEDO	500.296.110	57.094.299	557.390.409
6	COORDILLERA CDA CAACUPE	400.123.333	46.983.663	447.106.996
7	COORDILLERA ALAT ARROYO Y ESTEROS	471.163.765	52.686.214	523.849.979
8	CORDILLERA ALAT ITACURUBI DE LA CORDILLERA	302.359.689	24.954.410	327.314.099
9	CENTRAL CDA ITA	462.386.917	46.889.464	509.276.381
	TOTALES	3.196.186.651	407.033.827	3.603.220.478

El monto total del CONTRATO N° 61/2021 y el **CONTRATO MODIFICATORIO** N° 01/2022, para la ejecución total de la OBRA, es de: ***Gs. 3.603.220.478 IVA Incluido*** *(Guaraníes Tres Mil Seiscientos Tres Millones Doscientos Veinte Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho. IVA incluido).*

CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL EL CONTRATO 63/2021 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SANCHEZ.

ITEM	LOTE 4 - SAN PEDRO - CANINDEYÚ - AMAMBAY	CONTRATO N° 63	MONTO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	MONTO TOTAL CONTRATO Y EL CONTRATO MODIFICATORIO
1	SAN PEDRO-CDA-CRUCE LIBERACION	500.250.000	90.127.500	590.377.500
2	SAN PEDRO-ALAT-SAN PEDRO DEL YCUAMANDIYU	505.402.180	98.404.000	603.806.180
3	SAN PEDRO-ALAT-NUEVA GERMANIA	457.481.100	100.078.000	557.559.100
4	CANINDEYU-CDA-CURUGUATY	783.280.500	172.846.000	956.126.500
5	AMAMBAY-ALAT-PEDRO JUAN CABALLERO	386.126.300	64.914.000	451.040.300
	TOTALES	2.632.540.080	526.369.500	3.158.909.580

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Ing. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

Elaborado: Luis Sosa. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas"

RESOLUCION MAG N° 657.-

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL *"CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 60/21 CON LA EMPRESA DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A., EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 A CONTRATO N° 61/21 CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA ALPE S.A. Y EL CONTRATO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO N° 63/21 CON LA EMPRESA ALFREDO BERNARDINO LEZCANO SÁNCHEZ"* **EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE OFICINAS DEL MAG (CDA-ALAT´S) PLURIANUAL, ID N° 400.302".**

El monto total del CONTRATO N° 63/2021 y el **CONTRATO MODIFICATORIO** N° 01/2022, para la ejecución total de la OBRA, es de: ***Gs. 3.158.909.580 IVA Incluido*** *(Guaraníes Tres Mil Ciento Cincuenta y Ocho Millones Novecientos Nueve Mil Quinientos Ochenta. IVA incluido).*

Artículo 3°- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP, a suscribir el Contrato Modificatorio N° 01 al Contrato N° 60/2021 con la Empresa DIANEL INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA S.A, el Contrato modificatorio 01 al Contrato N° 61/2021 con la Empresa Constructora ALPE S.A el Contrato Modificatorio 01 al Contrato 63/2021 con la Empresa Alfredo Bernardino Lezcano Sanchez, en el marco del llamado a *"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 01/2021 OBRAS DE REMODELACION Y ADECUACION DE OFICINAS DEL MAG (CDA - ALAT´S) PLURIANUAL ID. 400.302".*

Artículo 4°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC- DINCAP) a realizar todos los trámites que correspondan, para el cumplimiento y verificación de la presente Resolución.

Artículo 5°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Stella M. Martínez R.
Secretaria General
Ministerio de Agricultura y Ganadería

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - Secretaría General

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA - MINISTRO

SANTIAGO BERTONI HICAR
MINISTRO

SBH/smm/las